



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA

Introducción

Solicitud de la plaza de toros de Olot para organizar una corrida de toros, acción promovida por Abel Robles, novillero de la localidad, con el apoyo y la participación de una serie de instituciones taurinas catalanas y de la Fundación del Toro de Lidia.

Esta petición se enmarca en la legalidad vigente, tras la anulación por parte del Tribunal Constitucional de la ley que prohibía la celebración de corridas de toros en Cataluña y del reciente fallo del Juzgado de Alicante, que obliga al Ayuntamiento de Villena a autorizar la organización de festejos taurinos en su plaza de toros.

Situación Legal

(a) Prohibición de los toros en Cataluña

En 2016, por medio de la STC 177/2016, el Tribunal Constitucional estimó el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, declarando inconstitucional y nulo el artículo 1 de la Ley 28/2010 que prohibía la celebración de corridas de toros y otros espectáculos taurinos en Cataluña.

La fundamentación jurídica en la que el pleno del TC basa su argumentación entra en la forma, pero no en el fondo; es decir, se aduce al menoscabo de la competencia del Estado para la “preservación del patrimonio cultural común” por parte de la Generalitat al ejercer su competencia para la regulación de los espectáculos públicos.

En este sentido, el tribunal considera que las concepciones que tengan los distintos poderes públicos sobre las expresiones culturales susceptibles de protección pueden ser divergentes; incluso opuestas, siempre y cuando no se llegue al extremo de impedir, perturbar o menoscabar el ejercicio legítimo de las competencias del Estado en materia de cultura al amparo del 149.2 CE.

El principal efecto derivado de esta sentencia es la confirmación por parte del tribunal que ninguna Comunidad Autónoma ni otra administración tiene competencias para prohibir la tauromaquia.

Desde 2016, por tanto, los toros son legales en Cataluña.

(b) Denegación municipal de solicitudes para celebrar toros (Caso “Villena”)

El pasado 28 de diciembre de 2018, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Alicante anulaba la decisión del Ayuntamiento de Villena por la que desestimaba la solicitud para



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA

la celebración de una corrida de toros en 2017, estimando el recurso presentado por la Fundación del Toro de Lidia (FTL) en representación de la Peña Cultural Taurina Villenense.

En su decisión, la justicia vuelve a reconocer que la tauromaquia es un patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, hecho que implica un deber de protección por parte de los poderes públicos, según recoge de manera explícita la sentencia.

Por otro lado, el tribunal requiere al Ayuntamiento de Villena a cumplir con la normativa estatal y autonómica sobre espectáculos públicos de carácter taurino.

Este requerimiento lo basa en un reiterado incumplimiento por parte del Ayuntamiento de los deberes legalmente exigibles al imponer obstáculos insuperables a la celebración de corridas de toros en el edificio de la Plaza Plurifuncional de Villena.

Como efectos a destacar de esta sentencia, podemos considerar que los poderes públicos están obligados a promover la tauromaquia. Esta obligación, además de impedirles prohibir la celebración de corridas de toros en cualquier municipio de España, tampoco les permite poner obstáculos insuperables a los organizadores para conseguir el mismo efecto que con una prohibición.

En este sentido, si un ayuntamiento realiza una práctica dirigida a obtener como efecto la no celebración de corridas de toros en su municipio, se podrán promover las medidas legales oportunas en el ámbito penal contra el alcalde, por ser el responsable último de la institución local.

(c) El Tribunal Constitucional anula la Ley 'Toros a la Balear'

El 13 de diciembre de 2018, el Tribunal Constitucional dictó una sentencia que declaró inconstitucionales una serie de artículos de la ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Islas Baleares, también conocida como 'Ley Toros a la Balear'.

A diferencia de la sentencia relativa a la prohibición de los toros en Cataluña, donde la protección jurídica a la tauromaquia se basó únicamente en aspectos competenciales, en esta sentencia el tribunal le atribuye a la tauromaquia una protección reforzada, de rango superior y anclada en la Constitución.

El tribunal basa su argumentación en que la tauromaquia es algo reconocible en España, pero no como producto de las leyes, sino de la propia sociedad, que ha ido definiendo por su voluntad y no con una imposición legal, cómo tienen que ser las corridas de toros. Por tanto, la sociedad es la que tiene que "reconocerse" en cada momento en la concepción de la fiesta.



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA

Por ello, el legislador, a parte de no poder prohibir, tiene que legislar en la medida que estos aspectos esenciales de la fiesta no se vean alterados por disposiciones legales que pretendan poner requisitos extravagante o obstáculos insuperables que pretendan desvirtuarla.

¿Por qué en Olot?

Un novillero local

La razón principal por la que se solicita la organización de una corrida de toros en Olot es porque un ciudadano de la localidad, novillero de profesión, desea torear en la plaza de toros de su municipio, una actividad perfectamente legal y a la que tiene derecho.

Abel Robles, nacido en Olot, inició su carrera como novillero en 2010 en la “Escola taurina de Catalunya”. Desde entonces ha recorrido muchas de las plazas de España y Francia demostrando su talento e irguiéndose como embajador de la ciudad allí donde iba, con el sueño de poder hacerlo también algún día en la de su municipio.

Respaldo social

La segunda razón es porque además de haber un novillero en Olot que quiere torear en su plaza, existe un amplio respaldo civil que promueve la iniciativa.

Desde un punto de vista social, el arraigo de la tradición taurina es intenso y prolongado en el tiempo, incluso después de la prohibición de las corridas de toros en Cataluña. Este hecho, lejos de amedrentar a la sociedad civil taurina, los impulsó a seguir trabajando con el objetivo legítimo de recuperar su patrimonio cultural y sus tradiciones.

La plaza de toros de Olot

La tercera razón, es que en Olot existe una plaza de toros fija, edificio susceptible de albergar corridas de toros. Una plaza con larga historia y tradición.

Las primeras referencias documentadas de fiestas con toros en Cataluña las encontramos en Olot y Ulldecona en el siglo XVII, donde se celebraba la fiesta del toro de cuerda en la plaza. Podemos afirmar la larga tradición taurina de Olot ha ido configurando parte de la esencia y el carácter cultural de la ciudad.



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA

Durante el siglo XIX, la fiesta se fue diversificando en Cataluña y combinándose con las corridas de toros y los “correbous” en muchas ciudades catalanas, entre las que destaca de nuevo Olot.

Consecuencia de este empuje es la inauguración el 24 de julio de 1859 de la plaza de toros de Olot, considerada la más antigua de Cataluña y una de las más antiguas de la península.

La tauromaquia, patrimonio cultural de todos

Pese a encontrarse inmersa en el centro del debate político, no debemos olvidar que la tauromaquia es una expresión cultural que pertenece al pueblo.

Aunque opinar a favor o en contra de la tauromaquia es totalmente lícito (así como es lícito hablar sobre los gustos o la inclinación política de las personas, por ejemplo), ese debate no puede significar que se impida que ciertas personas, por vivir en un determinado territorio, no puedan acceder libremente a esta expresión cultural.

La tauromaquia, además, no es solo una afición más, sino que es una parte fundamental del ser de una importante mayoría de los aficionados catalanes y que pueden (y deben) poder seguir disfrutando en su localidad si así lo desean.

Por qué la plaza de toros de Olot y no otra

En primer lugar, hay que tener en cuenta que esta iniciativa tiene que desarrollarse en una plaza de toros de titularidad pública; en este sentido, la plaza de toros de Barcelona quedó descartada porque es de titularidad privada.

En segundo lugar, de todas las plazas de toros fijas existentes en Cataluña, la plaza de toros de Olot es la que presenta mejor estado de conservación, por lo tanto, serían menores las actividades de adecuación que habría que hacerse en ella para celebrar un espectáculo taurino.

Promotores de la iniciativa

Esta iniciativa está impulsada por las siguientes entidades:

Penya Taurina de la Garrotxa

Fundada por un grupo de habitantes de Olot en abril de 1972, la Peña ha organizado muchas actividades culturales, festivas, de gestión de espectáculos, además de librar batallas judiciales, consiguiendo incluso, como la recuperación de las carreras de toros después de una prohibición del ayuntamiento.



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA

Actualmente cuenta con unos 80 socios y su presidente es José Luís Amores Luque

Federación de Entidades Taurinas de Cataluña

Con sede en Barcelona, la federación lleva más de medio siglo desarrollando actividades culturales taurinas. Está compuesta por una decena de peñas y entidades repartidas por todo el territorio y un centenar de socios a título individual.

La federación ha tenido como presidentes a Agustín Crespo, Juan Segura Palomares y Luis María Gibert. Desde 2004, el presidente de la federación es Francisco March.

Escola Taurina de Catalunya

Fundada el 9 de enero de 1999 con más de 100 alumnos, la “Escola Taurina de Catalunya” ha formado a muchos profesionales del mundo del toro entre los que destacan, como toreros, Serafín Marín, Raúl Cuadrado, Juan Carlos Jiménez Caballero, Mamerto Lopez Díaz, Enrique Guillén y Jesús Fernández.

En 2013 se fusionaron con “le centre de tauromachie de Nimes”.

Actualmente Manuel Salmerón preside la Escola.

Associació de Criadors de Brau de les Terres de l'Ebre

Esta asociación fue creada en abril de 2018 por seis socios, entre los que figuran tres ganaderías históricas de las tierras del Ebro (Mur, Fumadó i Margalef), para resaltar el papel del toro como garante de la biosfera terrestre; es decir, como gestor de ecosistemas y como fijador tanto de flora como de fauna.

Su principal objetivo desde el principio ha sido impulsar productos culturales, turísticos y alimentarios derivados de la cría de toro en extensivo.

Actualmente su presidente es Francesc B. Palmer Margalef.

Fundación del Toro de Lidia

La Fundación del Toro de Lidia es el movimiento civil del mundo del toro, formado por la mayoría de toreros, ganaderos, empresarios taurinos y resto de entidades profesionales del mundo del toro, así como por la sociedad civil afín a la tauromaquia.

Creada en el año 2015, la FTL tiene como objetivos principales promover y defender la tauromaquia.



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA

En este sentido, la entidad que representa el mundo del toro ha sido la encargada de tomar las medidas legales oportunas ante los distintos ataques a la tauromaquia como, por ejemplo, denunciar prohibiciones, ataques o insultos y vejaciones contra los partidarios de esta expresión cultural.

Para más información: <https://fundaciontorodelidia.org/>

Propuesta de festejo

En vista de la tradición y el apoyo popular que la fiesta de los toros tiene en el municipio, tenemos como objetivo principal poder realizar un espectáculo taurino mixto (toreros y novilleros) en la plaza de toros de Olot en el cual Abel Robles, natural del municipio, tendrá un papel relevante.

Se propone al ayuntamiento tres posibles fechas para su realización: 1 de mayo, 20 de octubre y 11 de septiembre, correspondientes a diferentes festividades del calendario de la localidad.

Los promotores se ponen a disposición del ayuntamiento para la realización de los trámites que sean necesarios y la aportación de los documentos que sean pertinentes para el normal funcionamiento del espectáculo.

Por último, los promotores consideran que la cultura popular es una parte configuradora de nuestra esencia como personas y como colectivos; por tanto, queremos que un elemento cultural tan característico de la cultura catalana y universal como es la tauromaquia tiene que despolitizarse para que los ciudadanos que quieran puedan disfrutar de todo lo que ésta ofrece.

Para más información sobre la Fundación del Toro de Lidia

comunicacion@fundaciontorodelidia.org

Web: www.fundaciontorodelidia.org

Twitter: [@ftorodelidia](https://twitter.com/ftorodelidia)

Facebook: [Fundación del Toro de Lidia](https://www.facebook.com/fundaciondeltorodelidia)

Instagram: [ftorodelidia](https://www.instagram.com/ftorodelidia)



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA



Ajuntament d'Olot

INSTÀNCIA GENERAL

Els Srs. Victorino Martín García amb DNI 00698.620-H, Francisco March amb DNI 37.657.712-L, Manuel Salmerón amb DNI 77.059.005-N, Francesc B. Palmer Margalef amb DNI 47.823.497-B José Luís Amores Luque amb DNI 77.903.896-L. En nom i representació de FUNDACIÓN TORO DE LIDIA, FEDERACIÓ D'ENTITATS TAURINES DE CATALUNYA, ESCOLA TAURINA DE CATALUNYA, ASSOCIACIÓ DE CRIADORS DE BRAU DE LES TERRES DE L'EBRE i PENYA TAURINA DE LA GARROTXA, respectivament amb llurs càrrecs de presidents.

Exposen:

Que les primeres referències documentades de festes amb toros a Catalunya les trobem a Olot i a Ulldecona al segle XVII, on es celebrava la festa del toro de corda a la plaça. En aquest sentit, no exagerem quan afirmem que els toros tenen una llarga tradició a Olot i que han anat configurant part de l'essència i tarannà cultural de la ciutat.

Durant el segle XIX la festa va anar diversificant-se i combinant les corrides de toros i els correbous a moltes ciutats catalanes, entre les que destaca, un altre cop, Olot. A més, un dels exemples més clars de l'arrelament i del suport popular a aquesta tradició va ser la inauguració, el 24 de juliol de 1859, de la plaça de braus; considerada la més antiga de Catalunya, i de les més antigues de la península.

Sol·liciten:

Tenint en compte la tradició i el suport popular que la festa dels toros té al municipi, sol·licitem el permís per realitzar un espectacle taurí mixt a la plaça de toros d'Olot al qual Abel Robles, natural del municipi i conegut entre els habitants del mateix, tindrà un paper rellevant. En aquest sentit, proposo tres possibles dates per a la realització de l'esdeveniment (a escollir la més idònia segons els criteris del consistori): 1 de maig, 20 d'octubre i 11 de setembre.



FUNDACIÓN
TORO
DE LIDIA

Dossier de Prensa

Així mateix, resto a la seva disposició per a la realització dels tràmits que siguin necessaris i per a aportar els documents que siguin pertinents per al normal funcionament de l'espectacle.

A Olot, 17 de gener de 2019

Signatures:

Victorino Martín

Francisco March

Manuel Salmerón

Francesc B. Palmer

José Luís Amores

Alejandra Oliver
Fundación Toro de Lidia

C/Moreto7, 1º izq. 28014 MADRID / Tfno: +34 910 32 52 36 / Mov: +34 676 605 376
Email: comunicacion@fundaciontorodelidia.org / fundaciontorodelidia.org

